

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	1 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA			0
			FECHA
			07/08/2013

1. PROPOSITO.

El propósito del presente obedece a la necesidad de que la Ciudad de Buenos Aires, en lo que respecta a las facultades conferidas por el Decreto 2075/2008 y normativa complementaria a la Dirección General de Limpieza, se encuentre en condiciones de atender, a través de las empresas prestatarias del Servicio Público de Higiene Urbana, situaciones consideradas de emergencia mediante la provisión de equipos de trabajo y personal especializado, que tengan por objeto minimizar las consecuencias de eventos que pueden llegar a afectar a la población.

Se persigue que el sector afectado por el infortunio, se encuentre en las mejores condiciones posibles de higiene antes del evento dañoso y en el supuesto de existir un aviso y/o alerta emitida con anterioridad. Asimismo, es intención de que dichos sectores mantengan con posterioridad al evento los parámetros de calidad fijados en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública nacional e Internacional 6/2003.

En dicho entendimiento, se persigue unificar los criterios internos a los efectos de contar con un procedimiento previamente establecido, que enuncie la actuación y responsabilidad de todos los actores involucrados en la atención de distintas situaciones ante una emergencia.

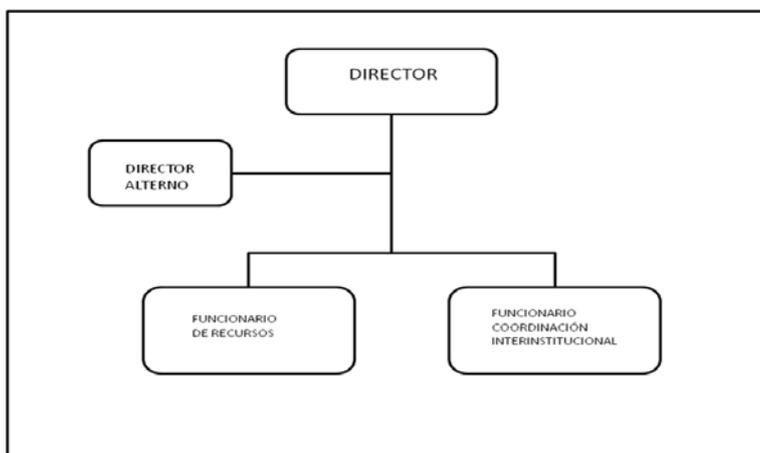
2. ALCANCE GENERAL

Respecto de la cuantificación de los servicios de recolección y barrido, más allá de las frecuencias habituales con las que se prestan, se proyecta un refuerzo con permanencia activa de barrenderos ante la presencia del alerta temprana con actuación principal en rejillas de los sumideros y un refuerzo en los servicios de recolección con camiones con dotación, a los efectos de retirar de calzadas y/o veredas todo residuo sólido urbano independientemente de su clasificación en domiciliario, verde, voluminoso, árido.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	2 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
			0
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		FECHA 07/08/2013	

Dicha labor se considera primordial a los efectos de evitar obstrucciones en sumideros que impidan la libre circulación de agua a través de los mismos, no siendo ocioso destacar, que se focalizarán los recursos en función de la gravedad de la situación que se presenta y las situaciones que se derivan de ella. Esta información resulta especialmente relevante para establecer el alcance general, sin perjuicio de que más abajo se detallarán los sectores y cuantificación de recursos específicos por zona de prestación de servicios.

3. ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL DE EMERGENCIA.



4. DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO.

El director del Plan es el Director General de Limpieza y el Director alterno es quien lo reemplace transitoriamente en caso de ausencia o imposibilidad ante la inminencia de la emergencia, pudiendo delegar dicha facultad en la Gerente de la Gerencia Operativa de Operaciones a tomar las determinaciones y/o decisiones que fueren conducentes según su saber y entender mediante la intermediación con la empresa Prestataria del Servicio Público de Higiene Urbana cuya competencia territorial se encuentre amenazada.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	3 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
			0
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		FECHA	07/08/2013

Actividades del Director del Plan.

- Mantener contacto con Directores de Plan de Otros Organismos a los efectos de coordinar y optimizar recursos existentes.
- Convocar la dotación de personal
- Asegurar las condiciones de eficacia y eficiencia en la prestación del servicio antes, durante y después de la emergencia hasta tanto sea decidida la desactivación del plan
- Clasificar las necesidades primarias y el traslado de recursos materiales y humanos hacia las áreas de incumbencia
- Organizar, priorizar, racionalizar la atención de la emergencia de acuerdo a la consecución de las metas propuestas entre los medios disponibles y los fines que se intentan alcanzar.
- Comparecer, cuando fuera requerido, por ante el Centro de Operaciones de emergencias.
- Mantener una fluida comunicación de carácter permanente mediante los medios disponibles con los directores internos, jefes operativos similares y el funcionario que se encuentre a cargo de la coordinación interinstitucional

Funcionario de recursos

La función especificada recaerá en el Sugerente Operativo correspondiente a tomar las determinaciones y/o decisiones que fueren conducentes según su saber y entender mediante la intermediación con la empresa Prestataria del Servicio Público de Higiene Urbana cuya competencia territorial se encuentre amenazada.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	4 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
			0
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA			FECHA
			07/08/2013

Funcionario de coordinación interinstitucional.

La función especificada recaerá en el Sugerente Operativo de Control de Calidad de Servicio y/o quien el designe. Su función consiste en coordinar las acciones con el Director operativo del incidente y otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que intervengan en el siniestro.

Jefe operativo del Incidente.

Dicha función recaerá en la persona que ocupe el cargo de funcionario de recursos. Estará directamente a cargo de las actividades del incidente en el lugar que tenga lugar el infortunio. Determina el número de personas y recursos necesarios; es quien se encuentra en contacto permanente con el Director del plan

5. OPERATIVIDAD

Alerta:

Se entiende por tal, el aviso emitido por el Servicio Meteorológico Nacional y retransmitido por la Dirección General de Defensa Civil de GCBA, en el cual se especifica la naturaleza del alerta

Una vez recepcionada la comunicación, por cualquiera de los funcionarios descriptos precedentemente, estos tendrán la obligación de comunicar las novedades a los restantes funcionarios involucrados, decidiendo el Director del Plan la procedencia de la puesta en marcha del mismo de acuerdo con el nivel de riesgo estimado por el tipo de emergencia.

Notificaciones:

Las mismas se realizaran por los canales habituales (teléfono, correo electrónico, SMS) procurando otorgar prioridad a la que se considere más directa e inmediata dentro de las

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	5 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
0			
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		FECHA	
			07/08/2013

posibilidades disponibles, tanto entre los funcionarios involucrados como con las prestatarias del Servicio de Higiene Urbana.

Respecto de estas últimas, las directivas pueden ser acordadas formalmente mediante los instrumentos de notificación previstos en el Pliego de Bases y condiciones (Ordenes de Servicio/Notas de Pedido).

Evaluación del impacto.

La evaluación del mismo será prerrogativa del Director del Plan o quien lo reemplace transitoriamente, quien efectuara una ponderación de los daños potenciales o efectivos y determinará la cantidad de recursos materiales a disponer a los efectos de afrontar la situación planteada.

Mobilización de recursos esenciales.

La movilización de los mismos se efectuara desde la base de operaciones de la empresa con competencia territorial o desde donde se encuentren prestando servicios los recursos requeridos, siendo facultad exclusiva del director del plan la fijación de un punto de encuentro a determinar según las características del evento.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	6 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
			0
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA			FECHA 07/08/2013

ALCANCE PARTICULAR CONFORME LA CLASIFICACION DE LAS AMENAZAS PRESENTADAS

1. Lluvias Torrenciales/ Fuertes Vientos/ Granizos o Nevadas

Se describe a continuación el sector que se considera amenazado mediante precipitaciones o alertas meteorológicos según fuera informado por la Dirección General de Defensa Civil del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	7 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
			0
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		FECHA	07/08/2013

Las arterias señaladas en color rojo son susceptibles de anegarse ante emergencias hídricas.

Ante la presencia de dichos fenómenos se prevé, durante los turnos matutino, vespertino, nocturno, más allá de los servicios habituales, un refuerzo consistente en:

Recursos comprometidos:

- peones generales de barrido a convenir**
- 5 camiones compactador de apoyo**
- 1 Barredora Mecánica**
- Brigada de acción inmediata compuesta por 10 peones de barrido**

Tareas. El servicio de barrido a ser prestado consiste en extraer o quitar todo residuo sólido urbano o suciedad de las calzadas y/o veredas, mediante el proceso de barrido o aspiración y el empleo de todo otro procedimiento necesario para mantenerlas en condiciones higiénicas y trasladar los residuos resultantes hasta los lugares que se designen para su disposición transitoria y/o final según corresponda. Asimismo, se incluye la liberación o despeje de residuos en las rejillas de los sumideros que obstruyan el libre escurrimiento de las aguas, en la medida que la magnitud del evento lo permita ya que ese tipo de servicio se efectúa en forma manual, no contando las empresas prestatarias del S°P°H°U con equipos específicos a tal fin

El servicio de recolección implica el retiro de residuos sólidos urbanos depositados en la vía pública embolsados o no a fin de evitar que dichos residuos o bolsas obstaculicen la circulación de las aguas.

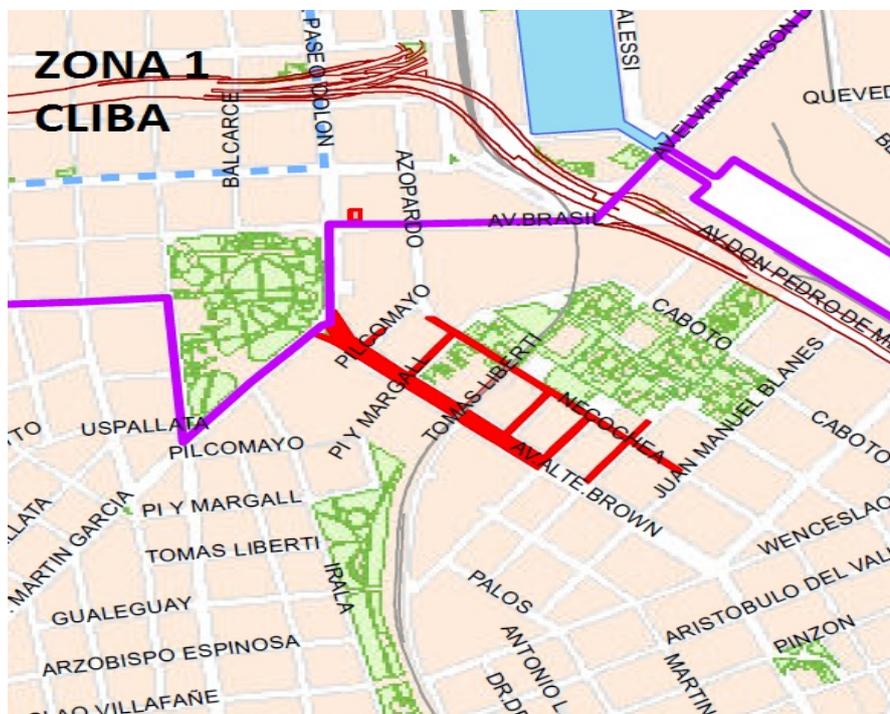
El equipamiento que se afecta es el que se dispone en cada turno. En el caso de que el servicio de barrido habitual no sea suficiente, se procederá a reforzar rutas cuyo personal está afectado a una zona no inundable y se lo deriva a la zona inundable y se utiliza tanto personal como sea necesario.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	8 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
			0
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		FECHA	07/08/2013

Durante el turno noche se afecta la dotación del Lavado de Edificios Públicos, se adelanta (en la medida que la disponibilidad de recursos lo permita) la Recolección Domiciliaria en el sector de riesgo y se afectan equipos compactadores de Refuerzo.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	9 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
			0
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA			FECHA 07/08/2013

ZONA 1 – PRESTADORA CLIBA S.A



Recursos comprometidos :

- 5 peones generales de barrido**
- 1 camión compactador**
- 1 Barredora Mecánica**

Tareas. El servicio de barrido a ser prestado consiste en extraer o quitar todo residuo sólido urbano o suciedad de las calzadas y/o veredas, mediante el proceso de barrido o aspiración y el empleo de todo otro procedimiento necesario para mantenerlas en condiciones higiénicas y trasladar los residuos resultantes hasta los lugares que se designen para su disposición transitoria y/o final según corresponda. Asimismo, se incluye la liberación o despeje de residuos en las rejillas de los sumideros que obstruyan el libre escurrimiento de

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	10 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
0			
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		FECHA	
		07/08/2013	

las aguas, en la medida que la magnitud del evento lo permita ya que ese tipo de servicio se efectúa en forma manual, no contando las empresas prestatarias del S°P°H°U con equipos específicos a tal fin.

El servicio de recolección implica el retiro de residuos sólidos urbanos depositados en la vía pública embolsados o no a fin de evitar que dichos residuos o bolsas obstaculicen la circulación de las aguas.

El equipamiento que se afecta es el que se dispone en cada turno. En el caso de que el servicio de barrido habitual no sea suficiente, se procederá a reforzar rutas cuyo personal está afectado a una zona no inundable y se lo deriva a la zona inundable y se utiliza tanto personal como sea necesario.

Durante el turno noche, se adelanta (en la medida que la disponibilidad de recursos lo permita) la Recolección Domiciliaria en el sector de riesgo y se afectan equipos compactadores de Refuerzo.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	12 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	REV
0			
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		FECHA	07/08/2013

aspiración y el empleo de todo otro procedimiento necesario para mantenerlas en condiciones higiénicas y trasladar los residuos resultantes hasta los lugares que se designen para su disposición transitoria y/o final según corresponda. Asimismo, se incluye la liberación o despeje de residuos en las rejillas de los sumideros que obstruyan el libre escurrimiento de las aguas, en la medida que la magnitud del evento lo permita ya que ese tipo de servicio se efectúa en forma manual, no contando las empresas prestatarias del S°P°H°U con equipos específicos a tal fin

El servicio de recolección implica el retiro de residuos sólidos urbanos depositados en la vía pública embolsados o no a fin de evitar que dichos residuos o bolsas obstaculicen la circulación de las aguas.

El equipamiento que se afecta es el que se dispone en cada turno. En el caso de que el servicio de barrido habitual no sea suficiente, se procederá a reforzar rutas cuyo personal está afectado a una zona no inundable y se lo deriva a la zona inundable y se utiliza tanto personal como sea necesario.

Durante el turno noche, se adelanta (en la medida que la disponibilidad de recursos lo permita) la Recolección Domiciliaria en el sector de riesgo y se afectan equipos compactadores de Refuerzo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE
LIMPIEZA

ELABORADO:

HOJA

APROBADO:

13 DE 19

SUBSECRETARIA DE HIGIENE
URBANA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
ESPACIO PUBLICO

REV

0

PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

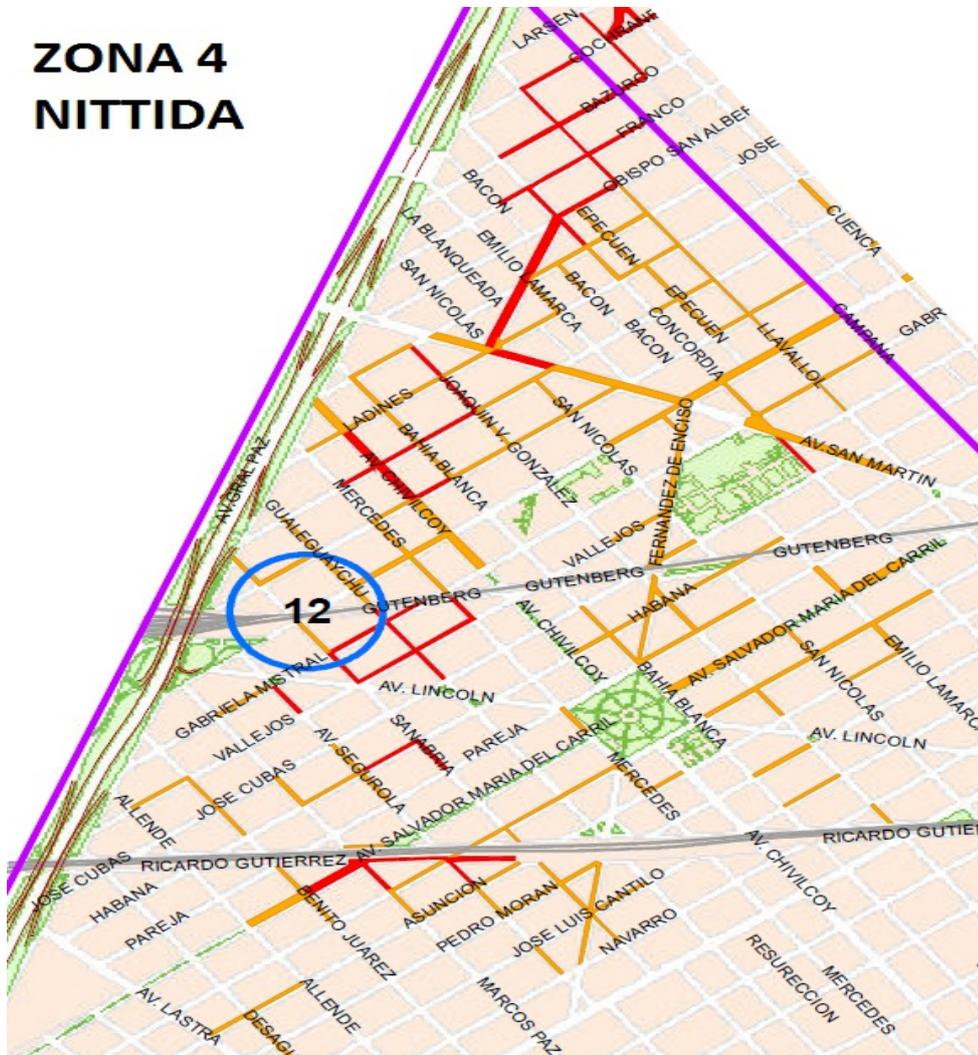
FECHA

07/08/2013

ZONA 4 – PRESTADORA “ECOHABITAT SA – EMEPA SA – UTE”

NITTIDA

ZONA 4 NITTIDA



 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	14 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
			0
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		FECHA	07/08/2013

Recursos comprometidos: Peones generales de barrido según disponibilidad

1 Barredora Mecánica

1 Brigada de acción inmediata compuesta de 10 operarios de barrido

Equipos compactadores de refuerzo a convenir

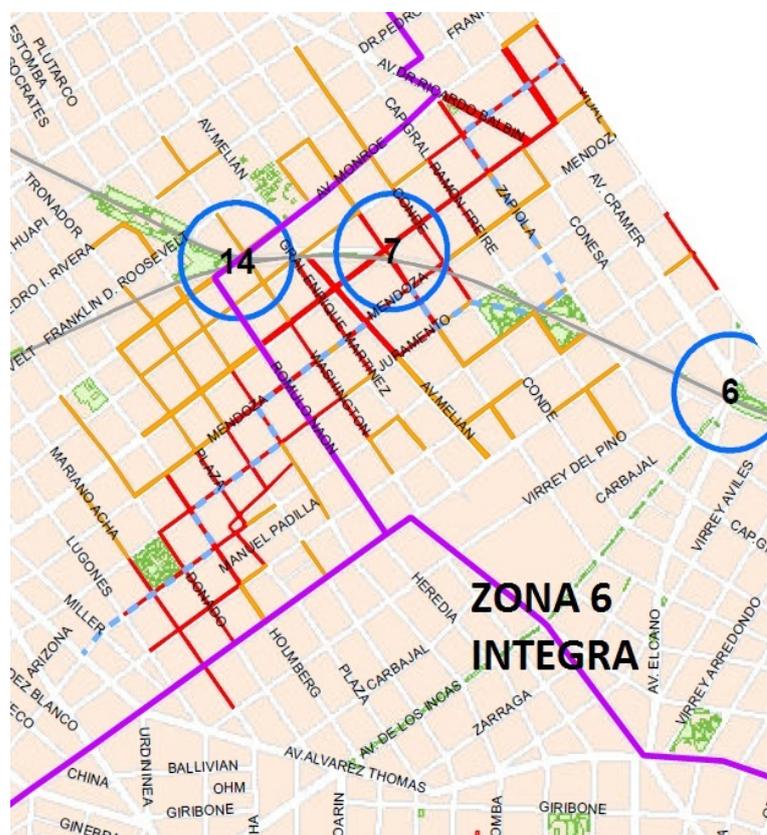
Tareas. El servicio de barrido a ser prestado consiste en extraer o quitar todo residuo sólido urbano o suciedad de las calzadas y/o veredas, mediante el proceso de barrido o aspiración y el empleo de todo otro procedimiento necesario para mantenerlas en condiciones higiénicas y trasladar los residuos resultantes hasta los lugares que se designen para su disposición transitoria y/o final según corresponda. Asimismo, se incluye la liberación o despeje de residuos en rejillas de sumideros que impidan el libre escurrimiento de las aguas, en la medida que la magnitud del evento lo permita ya que ese tipo de servicio se efectúa en forma manual, no contando las empresas prestatarias del S°P°H°U con equipos específicos a tal fin

El servicio de recolección implica el retiro de residuos sólidos urbanos depositados en la vía pública embolsados o no a fin de evitar que dichos residuos o bolsas obstaculicen la circulación de las aguas.

El equipamiento que se afecta es el que se dispone en cada turno. En el caso de que el servicio de barrido habitual no sea suficiente, se procederá a reforzar rutas cuyo personal está afectado a una zona no inundable y se lo deriva a la zona inundable y se utiliza tanto personal como sea necesario.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	15 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA			0
		FECHA	07/08/2013

**ZONA 6 – PRESTADORA “IMPSA SA – MARTIN Y MARTIN SA - UTE”
 INTEGRA**



Recursos comprometidos : *Peones generales de barrido a convenir*
1 Barredora Mecánica
1 Brigada de acción inmediata
1 Pala Mecánica
1 Camión equipado con hidrogrua
Equipos compactadores de refuerzo según disponibilidad

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	16 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
			0
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		FECHA	07/08/2013

Tareas. El servicio de barrido a ser prestado consiste en extraer o quitar todo residuo sólido urbano o suciedad de las calzadas y/o veredas, mediante el proceso de barrido o aspiración y el empleo de todo otro procedimiento necesario para mantenerlas en condiciones higiénicas y trasladar los residuos resultantes hasta los lugares que se designen para su disposición transitoria y/o final según corresponda. Asimismo, se incluye la liberación o despeje de residuos en rejillas de sumideros que impidan el libre escurrimiento de las aguas, en la medida que la magnitud del evento lo permita ya que ese tipo de servicio se efectúa en forma manual, no contando las empresas prestatarias del S°P°H°U con equipos específicos a tal fin

El servicio de recolección implica el retiro de residuos sólidos urbanos depositados en la vía pública embolsados o no a fin de evitar que dichos residuos o bolsas obstaculicen la circulación de las aguas.

El equipamiento que se afecta es el que se dispone en cada turno. En el caso del barrido, se levantan rutas cuyo personal está afectado a una zona no inundable y se lo deriva a la zona inundable y se utiliza tanto personal como sea necesario.

En caso de que fuera necesario, se dispondrá de una barredora mecánica afectada al Cementerio de Chacarita durante el turno mañana, asimismo se afecta en el turno siguiente en horas extras el personal de barrido de cada sector.

También se tienen previsto en caso de ser necesario, la utilización de los equipos y dotaciones de Lavados de Frentes y Mobiliario Urbano y Brigadas de Acción Inmediata que se encuentran trabajando en cada turno.

En caso de ser necesaria la recolección en la zona inundable de Restos Verdes, Obras y Demoliciones y Voluminosos durante el turno mañana se deriva la pala mecánica que trabaja en la segunda frecuencia de recolección de Restos Verdes durante los meses de Abril a Diciembre.

En el turno tarde se derivan los equipos (playo c/hidrogrúa) afectados al Refuerzo de Restos Verdes.

Durante el turno noche se afecta la dotación del Lavado de Edificios Públicos, se adelanta la Recolección Domiciliaria y se afectan equipos compactadores de Refuerzo.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	17 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA			0
			FECHA
			07/08/2013

ZONA 7 – PRESTADORA “ASHIRA SA – MARTIN Y MARTIN SA - UTE”

GALU

De acuerdo a lo informado oportunamente por la Dirección Operativa de Riesgos dependiente de la Dirección General de Defensa Civil de Subsecretaria de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires, el ámbito territorial de prestación de los servicios de higiene urbana por la empresa GALU no ha registrado anegamientos por este tipo de siniestros.

Sin perjuicio de ello, se tiene previsto la asignación al sector potencialmente inundable correspondiente a la zona 7 una dotación adicional de 4 barreneros cuyas tareas principales serán disponer en los contenedores los residuos domiciliarios eventualmente dispuestos en las veredas y mantener las rejillas de los sumideros libre de hojas para el mejor escurrimiento de las aguas. Adicionalmente, al inicio de los turnos mañana y tarde se asignará una unidad equipada con equipo de pluma para la recolección de las eventuales disposiciones de residuos voluminosos. Respecto del servicio de barrido, el mismo se realiza con frecuencia mañana, tarde y noche durante los 365 días del año, por lo cual se reforzará la supervisión en el sector.

RESTANTES AMENAZAS CLASIFICADAS DE ACUERDO A LA INCUMBENCIA PREVISTA PARA LA DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

2. Inundaciones por precipitaciones.

Se prevé el mismo procedimiento descrito en el ítem Lluvias Torrenciales/ Fuertes Vientos/ Granizos o Nevadas.

2.b. Inundaciones por sudestada

Se prevé el mismo procedimiento descrito en el ítem Lluvias Torrenciales/ Fuertes Vientos/ Granizos o Nevadas.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	18 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
			0
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		FECHA	07/08/2013

3. Incendios.

En caso de registrarse este tipo de siniestro, el Director del Plan evaluará de consuno con los demás partícipes en el evento la magnitud de mismo, la necesidad cualitativa y cuantitativa en función de los recursos disponibles a ese momento de acuerdo con los lineamientos propuestos en el presente protocolo.

8. Explosiones

En caso de registrarse este tipo de siniestro, el Director del Plan evaluará de consuno con los demás partícipes en el evento la magnitud de mismo, la necesidad cualitativa y cuantitativa en función de los recursos disponibles a ese momento de acuerdo con los lineamientos propuestos en el presente protocolo

9. Alteraciones de masas/Actos vandálicos/Desorden Público

En caso de registrarse este tipo de siniestro, el Director del Plan evaluará de consuno con los demás partícipes en el evento la magnitud de mismo, la necesidad cualitativa y cuantitativa en función de los recursos disponibles a ese momento de acuerdo con los lineamientos propuestos en el presente protocolo.

10. Derrumbes y hundimiento de suelo

En caso de registrarse este tipo de siniestro, el Director del Plan evaluará de consuno con los demás partícipes en el evento la magnitud de mismo, la necesidad cualitativa y cuantitativa en función de los recursos disponibles a ese momento de acuerdo con los lineamientos propuestos en el presente protocolo

13. Interrupción de servicios básicos

En caso de registrarse este tipo de siniestro, el Director del Plan evaluará de consuno con los demás partícipes en el evento la magnitud de mismo, la necesidad cualitativa y cuantitativa en función de los recursos disponibles a ese momento de acuerdo con los lineamientos propuestos en el presente protocolo.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	19 DE 19
		SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	REV
			0
PLAN OPERATIVO DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA		FECHA	07/08/2013

16. Granizos y nevadas

En caso de registrarse este tipo de siniestro, el Director del Plan evaluará de consuno con los demás participantes en el evento la magnitud de mismo, la necesidad cualitativa y cuantitativa en función de los recursos disponibles a ese momento de acuerdo con los lineamientos propuestos en el presente protocolo.

18. Actos terroristas

En caso de registrarse este tipo de siniestro, el Director del Plan evaluará de consuno con los demás participantes en el evento la magnitud de mismo, la necesidad cualitativa y cuantitativa en función de los recursos disponibles a ese momento de acuerdo con los lineamientos propuestos en el presente protocolo

Sin perjuicio de lo expuesto, y en supuestos de casos extraordinarios, se evaluará la asignación de personal y equipos de empresas de distinta competencia territorial a los efectos de optimizar los recursos disponibles en el/los lugares que así lo requieran

6. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACION Y REVISION PERMANENTE DEL PLAN OPERATIVO

Se conviene que en forma anual se integren los equipos y se convoque a las reuniones necesarias para el desarrollo, actualización y revisión del procedimiento instrumentado a los efectos de acordar actividades que correspondan a su función específica.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2015-13743096-MGEYA-SSEMERG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.